



Para obtener más información:

En camino al éxito

Cambios a la Exención de cuotas de inscripción de la BOG para otoño del 2016

Todo lo que tienes que saber para seguir siendo elegible para la Exención de cuotas de inscripción de la Junta de Gobernadores (Board of Governors, o BOG)

Comunícate con nosotros:



<http://twitter.com/icanafrdcollege>
<http://twitter.com/CalCommColleges>



www.facebook.com/icanaffordcollege
www.facebook.com/CACommColleges



<http://instagram.com/icanaffordcollege>
<http://instagram.com/californiacommunitycolleges>



www.youtube.com/user/ICANAFRD COLLEGE
www.youtube.com/CACommunityColleges

Los Colegios Comunitarios de California son el sistema de educación superior más grande en el país, con 2.1 millones de estudiantes inscritos en 113 colegios anualmente. Para obtener más información, visita **CaliforniaCommunityColleges.cccco.edu**.

La campaña "I **Can** Afford College" (Puedo pagar el Colegio) es patrocinada por los Colegios Comunitarios de California e informa a los estudiantes actuales y potenciales, y a sus familias, acerca de la disponibilidad de ayuda financiera durante todo el año. Para obtener más información, visita **icanaffordcollege.com**.



9/2015(200,000)

icanaffordcollege.com[™]

icanaffordcollege.com[™]



Requisitos mínimos para el mayor éxito.

Ya sea que quieras prepararte para una carrera o trasladarte a una universidad de cuatro años, los colegios comunitarios de California te quieren ayudar a lograr tus metas educativas. La Exención de cuotas de inscripción de la Junta de Gobernadores (BOG) está disponible para los estudiantes elegibles, y eximirá la cuota de inscripción por unidad en cualquier colegio comunitario en California.

Una vez que hayas calificado para la Exención de cuotas de inscripción de la BOG, es importante que te asegures de cumplir con las normas académicas y de progreso para evitar perderla.

Normas académicas: mantener un promedio de calificaciones (GPA) de 2.0 o más

Si tu GPA acumulativo baja a menos de 2.0 por dos períodos de calificación primarios consecutivos (los semestres de otoño/primavera o los trimestres de otoño/invierno/primavera), es posible que pierdas tu elegibilidad para la exención de cuotas de inscripción.

Normas de progreso: completar más del 50 por ciento de los cursos tomados

Si la cantidad de unidades cumulativas que completas no es más del 50 por ciento en dos períodos de calificación primarios consecutivos (los semestres de otoño/primavera o los trimestres de otoño/invierno/primavera), es posible que pierdas tu elegibilidad para la exención de cuotas de inscripción.

Combinación de normas académicas y progreso

Cualquier combinación de dos períodos de calificación en los que obtengas un GPA acumulativo por debajo del 2.0 y/o en los que no completes más del 50 por ciento de tus unidades acumulativas puede resultar en la pérdida de elegibilidad para la exención de cuotas de inscripción.

¿Cómo sabré?

Serás notificado dentro de los 30 días después del final de cada período de calificación si tendrás un período de elegibilidad condicional debido a tu desempeño académico (GPA) y/o debido a tu progreso (cursos completados). Tu notificación incluirá información diciendo que un segundo período de elegibilidad condicional resultará en la pérdida

de la exención de cuotas de inscripción. Después del segundo período consecutivo de elegibilidad condicional, es posible que pierdas la elegibilidad para obtener la exención de cuotas de inscripción la próxima vez que tengas la oportunidad de inscribirte.

Cómo recuperar la elegibilidad.

Si pierdes tu elegibilidad para la Exención de cuotas de la BOG, hay algunas maneras que puedes recuperarla:

- Mejorar tu GPA o aumentar el número de cursos que estás tomando para cumplir con las normas académicas y de progreso.
- Presentar una apelación exitosa por circunstancias atenuantes
- Presentar una apelación exitosa basada en un mejoramiento académico significativo
- No asistir a tu distrito escolar por dos períodos de calificación primarios consecutivos (los semestres de otoño/ primavera, o los trimestres de otoño/invierno/ primavera)

El proceso de apelación por circunstancias atenuantes incluye:

- Accidentes, enfermedades u otras circunstancias verificadas fuera de tu control
- Cambios en tu situación económica
- Pruebas de no poder obtener servicios de apoyo esenciales
- Factores de consideración especial para estudiantes que son veteranos de las fuerzas armadas o que reciben CalWORKs, EOPS o DSPS
- Modificaciones por discapacidad que no se reciben de manera oportuna

Si tienes preguntas o necesitas ayuda, comunícate con la oficina de ayuda financiera o registrador en tu colegio.

Ten en cuenta que los jóvenes en hogares de crianza o que vivieron en hogares de crianza (de 24 años de edad o menores) no están sujetos a la pérdida de la Exención de cuotas de inscripción de la BOG según estos reglamentos.